

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No  
Radicacion#2-2024-23185 Fecha 2024-11-01 12:55 PRO 1693180  
Tercero: (ATM080682) GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA  
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA  
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 170200-27041



*"Control fiscal de todos y para todos"*

170200

Doctor  
**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
Apoderado **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBA**  
notificaciones@gha.com.co

**Asunto:** Solicitud Pago de la obligación -

**Ref.:** Proceso de Cobro Coactivo 2244 (Al contestar por favor cite este número)  
Proceso de Responsabilidad Fiscal **170100-0055-19**

Saludo Cordial doctor Gustavo,

De conformidad con el asunto, le comunico, que mediante Auto No. 578 del 30 de octubre de 2024, este Despacho avocó conocimiento del Fallo No. 31 Con Responsabilidad Fiscal de fecha 10 de septiembre de 2024, expedido por la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría, el cual fue confirmado mediante Auto de fecha 2 de octubre de 2024, en sede del recurso de reposición.

Por su parte, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante Auto del 10 de octubre de 2024, al desatar unos recursos de apelación, modificó el artículo primero de la citada providencia, fallando sin responsabilidad fiscal en favor de ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA identificado con la C.C. 8.720.359.

Las anteriores decisiones fueron proferidas en el Proceso de Responsabilidad Fiscal 170100-0055-19, adelantado por la afectación de los recursos públicos de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, NIT 899.999.230-7, por la cuantía de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$4.413.844.343,13) M/CTE en contra de los responsables fiscales que se citan a continuación:

INOCENCIO BAHAMON CALDERON identificado con cédula de ciudadanía 19.253.011, OSCAR FERNANDO ROJAS ZÚÑIGA identificado con cédula de ciudadanía 19.289.663, DIEGO SUAREZ BETANCOURT identificado con la cédula de ciudadanía 17.158.620 y UNIÓN TEMPORAL FENIX, identificada con NIT 900.392.770-9, representada legalmente por Oscar Fernando Rojas Zúñiga.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888

"Control fiscal de todos y para todos"

En lo que respecta a los terceros civilmente responsables, fueron llamadas a responder en el citado Fallo No. 31, las compañías aseguradoras; SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT. 860.009.578-6, por la suma de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.309.436.200) M/CTE., y **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con NIT. 860.524.654-6, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.800.000.000) M/CTE.

En virtud de lo anotado, se invita a la compañía de seguros que usted representa a realizar el pago de la obligación, a través de consignación o depósito en el Banco Davivienda, cuenta de ahorros a nombre de la Contraloría de Bogotá D.C. No.00790025799-4 (En el formato de consignación debe registrarse; Ref.1: Cédula del Consignatario y Ref. 2: NIT.800.245.133-5 Contraloría de Bogotá D.C., debiendo allegar a esta dependencia los formatos de consignación correspondientes, para su legalización y consecuente terminación del Proceso de Cobro Coactivo 2244.

Al efecto, se le comunica que previo a la cancelación de la obligación, atinente a la suma inicial de; **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.800.000.000) M/CTE.**, debe esa compañía aseguradora, solicitar la expedición de una liquidación del crédito con corte a la fecha en que se realizará la transacción bancaria, a fin de que se incluyan los intereses causados a tal data.

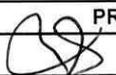
Para cualquier información adicional puede acercarse a esta dependencia ubicada en la Carrera 32 A No.26<sup>a</sup>-10 Piso 12, o comunicarse al teléfono 3358888 ext.11211 o al correo electrónico: [macosta@contraloriabogota.gov.co](mailto:macosta@contraloriabogota.gov.co)

Cordialmente,



**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LINARES**  
Subdirector de Jurisdicción Coactiva

Anexo: SI \_\_\_ NO \_X\_ ( )

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma y Fecha	 1- noviembre -2024	 1- noviembre -2024	 1- noviembre -2024
Nombre	Matha Ligia Acosta Forero	José Luis Rodríguez Linares	José Luis Rodríguez Linares
E-Mail	<a href="mailto:macosta@contraloriabogota.gov.co">macosta@contraloriabogota.gov.co</a>	<a href="mailto:jrodriguezl@contraloriabogota.gov.co">jrodriguezl@contraloriabogota.gov.co</a>	<a href="mailto:jrodriguezl@contraloriabogota.gov.co">jrodriguezl@contraloriabogota.gov.co</a>
Cargo	Profesional Especializada 222-05 (E) Subdirección Jurisdicción Coactiva	Subdirector Técnico 068-03 Subdirección Jurisdicción Coactiva	Subdirector Técnico 068-03 Subdirección Jurisdicción Coactiva
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.			

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888